



Ocampo, Guanajuato a 11 once de junio del 2024 dos mil veinticuatro------

ACUERDO

- 1.- COMPETENCIA. Esta Contraloría Municipal de Ocampo, Guanajuato, es competente para conocer del presente asunto, con Fundamento en lo previsto por el Artículo 4 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Ocampo, Guanajuato, artículos 124 Fracción III, 131, 132 Fracciones II y IV, 139 Fracciones X, XV, XVIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, Fracción II y IX, 6, 7, 8, 9, Fracción II, 10, 11, 90, 91, 93, 94, 95, 97 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma L.A.E. DAVID MISAEL HERRERA ROMERRO, Contralor Municipal del Municipio de Ocampo, Guanajuato, quien actúa legalmente y hace Constar.

L.A.E. DAVID MISAEL HERRERA ROMERO
CONTRALOR MUNICIPAL

OCAMPO, GTO.

Tell Tell It.